

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-030618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 81

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””81)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se han observado las lamentables noticias que muestran la violenta erupción del Volcán de Fuego, en la Ciudad de Antigua Guatemala y los municipios vecinos, confirmandose la muerte de personas, y la evacuación de varios poblados vecinos.
- II- Que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), siendo la entidad del gobierno de Guatemala, creada para prevenir los desastres o reducir su impacto en la sociedad, y para coordinar esfuerzos de rescate, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por los desastres, reportó que la erupción del Volcán de Fuego, dio origen a 62 incidentes que han dejado víctimas mortales, personas hospitalizadas, unos 3.100 atendidos y evacuados y más de 1,7 millones de afectados.
- III- Que la actual erupción, es la segunda en lo que va del año 2018, es considerada una de las más potentes en los últimos años.
- IV- Que la erupción comenzó con explosiones débiles, incandescencia en el cráter y ceniza a 4,500 metros sobre el nivel del mar, esta violenta erupción del Volcán de Fuego en Guatemala, sepulto con flujos de lava y lodo, el caserío El Rodeo de Escuintla en el sur del país.
- V- Que es necesario publicar en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla, un comunicado solidarizándonos con la Ciudad de Antigua Guatemala y con los municipios vecinos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Gerencia de Información y Tecnologías, para que en nombre del Señor Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, publique en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla, un comunicado de solidarización con nuestros hermanos Guatemaltecos, por la tragedia que viven a raíz de la erupción del Volcán de Fuego, uniendonos al dolor del pueblo de Guatemala por las víctimas y sus afectados.**
2. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que instruya a la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, de la Dirección de Participación Ciudadana, para que se pongan a la orden de la Dirección General de**

Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para apoyarles con voluntarios.-Comuníquese''''''.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**